PODER LEGISLATIVO DE NAYARIT
TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

# Crónica Parlamentaria

# Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año

Tepic, Nayarit, martes 25 de octubre de 2016
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. Jorge Humberto Segura López (PRI)
Vicepresidente:
Dip. Javier Hiram Mercado Zamora (PAN)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Jassive Patricia Durán Maciel (PRI)

Secretarios:
Dip. José Ángel Martínez Inurriaga (PRD)
Dip. Francisco Javier Jacobo Cambero (PVEM)

Suplentes:
Dip. Sofía Bautista Zambrano (PRI)
Dip. Fidela Pereyra Zamora (PT)

*–Timbrazo-*
*12:50 Horas.*

**C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de esta representación popular, la Presidencia da la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para hoy martes 25 de octubre de 2016.

Para cubrir las formalidades de Ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.

Voto: 1 TIEMPO INICIO: 12:50:39

FECHA: 2016/10/25 TIEMPO TERMIN: 12:55:51

MOCION: Lista de Asistencia 26 251016

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA

| MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION | VOTO |
|---|---|
| VOTO POR APELLIDOS | |
| BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA(PRI) | PRESENTE |
| CAMBERO PEREZ JOSE RAMON(PAN) | |
| CARRILLO R. CARLOS RAFAEL(PRI) | PRESENTE |
| CERVANTES RIVERA JAIME(PT) | PRESENTE |
| DURAN MACIEL JASSIVE P.(PRI) | PRESENTE |
| ELENES HERNANDEZ JOSE ARTURO(PRI) | PRESENTE |
| GONZALEZ COSIO MARTIN(PRI) | PRESENTE |
| HERNANDEZ ESCOBEDO LUIS MANUEL(PRD) | |
| IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA(PRD) | |
| JACOBO CAMBERO FCO. JAVIER(PVEM) | PRESENTE |
| JARERO VELAZQUEZ MIGUEL PAVEL(MORENA) | |
| LOPEZ GARCIA MA. HERLINDA(PRI) | PRESENTE |
| MARTINEZ INURRIAGA JOSE ANGEL(PRD) | PRESENTE |
| MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN) | |
| MONROY IBARRA FCO. JAVIER(PRI) | PRESENTE |
| PARDO RIVERA ELSA NAYELI(PAN) | |
| PARRA BECERRA MARIA FELICITAS(PAN) | |
| PEÑA AVALOS ALVARO (PVEM) | PRESENTE |
| PEREYRA ZAMORA FIDELA(PT) | PRESENTE |
| PORRAS BAYLON ANY MARILU(PRI) | PRESENTE |
| RAMIREZ ESPINOZA BENIGNO(PRI) | PRESENTE |
| REYES HERNANDEZ IVIDELIZA(PAN) | |
| RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARTHA MARIA(PAN) | PRESENTE |
| SANCHEZ CERVANTES MARIA ANGELICA(PRI) | PRESENTE |
| SANTANA GARCIA HECTOR J.(PRI) | |
| SEGURA LOPEZ JORGE H.(PRI) | PRESENTE |
| SERRANO MONTES OLGA LIDIA(PRI) | PRESENTE |
| TRUJILLO LOPEZ EDDY OMAR(MORENA) | |
| VARGAS LOPEZ MARIA ISIDRA(PRI) | PRESENTE |
| YESCAS BLANCAS CANDY A.(PRI) | PRESENTE |

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de las diputadas Sonia Nohelia Ibarra Fránquez y Elsa Nayeli Pardo Rivera y por encontrarse presentes la mayoría de los Legisladores que integran esta Soberanía, se declara formalmente instalada la sesión, y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicito a la Vicepresidencia haga del conocimiento de la Asamblea la propuesta del orden del día y lo someta a su aprobación en votación económica.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA:**

–Con gusto atiendo su encargo diputado Presidente.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXI LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
11:00 HORAS
No. 26

## ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. LECTURA DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO POR LA CUAL ESTA H. TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN NO LO HAYAN HECHO, PARA QUE ESTABLEZCAN EN SUS MARCOS JURÍDICOS LOCALES, DISPOSICIONES TENDIENTES A RECONOCER, PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.

IV. LECTURA DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE NAYARIT 2011-2017.

V. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el presente orden del día lo someto a la consideración de las y los legisladores, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Diputado Presidente le informo que quedo aprobado por unanimidad el presente orden del día.

**C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:**

–Gracias.

**Para dar cumplimiento con el orden del día, se instruye a la Secretaría para que proceda con el primer punto.**

**C. SECRETARIO DIP. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ INURRIAGA:**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

**ACTA NÚMERO 170.**
**SESION PÚBLICA DE ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.**

## VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016.

MESA DIRECTIVA:

**Presidente**:
Dip. Jorge Humberto Segura López (PRI)
**Vicepresidente:**
Dip. Javier Hiram Mercado Zamora (PAN)

**Vicepresidente Suplente**:
Dip. Jassive Patricia Durán Maciel (PRI)

**Secretarios:**
Dip. José Ángel Martínez Inurriaga (PRD)
Dip. Francisco Javier Jacobo Cambero (PVEM)

**Suplentes:**
Dip. Sofía Bautista Zambrano (PRI)
Dip. Fidela Pereyra Zamora (PT)

**Quórum**
**Asistencia de veintisiete ciudadanos diputados que integran la Honorable XXXI Legislatura del Estado:** Bautista Zambrano Sofía (PRI); Cambero Pérez José Ramón (PAN); Carrillo Rodríguez Carlos Rafael (PRI); Durán Maciel Jassive Patricia (PRI); Cervantes Rivera Jaime (PT); Elenes Hernández José Arturo (PRI); González Cosío Martín (PRI); Hernández Escobedo Luis Manuel (PRD); Jacobo Cambero Francisco Javier (PVEM); Jarero Velázquez Miguel Pavel (MORENA); López García María Herlinda (PRI); Martínez Inurriaga José Ángel (PRD); Mercado Zamora Javier Hiram (PAN); Monroy Ibarra Francisco Javier (PRI); Parra Becerra María Felicitas (PAN); Peña Ávalos Álvaro (PVEM); Pereyra Zamora Fidela (PT); Porras Baylón Any Marilú (PRI); Ramírez Espinoza Benigno (PRI); Reyes Hernández Ivideliza (PAN); Rodríguez Domínguez Martha María (PAN); Sánchez Cervantes María Angélica (PRI); Santana García Héctor Javier (PRI); Segura López Jorge Humberto (PRI); Serrano Montes Olga Lidia (PRI); Vargas López María Isidra (PRI) y Yescas Blancas Candy Anisoara (PRI). **Con la inasistencia justificadas de las ciudadanas diputadas** Ibarra Fránquez Sonia Nohelia (PRD); Trujillo López Eddy Omar (MORENA) y Pardo Rivera Elsa Nayeli (PAN).----------

**Apertura**
En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las catorce horas con veinte minutos del día viernes 21 de octubre de 2016, se reunieron en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García", recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Trigésima Primera Legislatura, para celebrar Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Comprobado el quórum, el diputado Presidente Jorge Humberto Segura López declaró válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.----------

A continuación, el diputado Vicepresidente Javier Hiram Mercado Zamora, procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad; conteniendo los siguientes puntos:----------

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016.----------

II. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DECRETO, QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, Y DE NUEVA LEY DE DEUDA PÚBLICA.----------

III. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.----------

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

**Primer Punto**
En cumplimiento al primer punto, la diputada secretaria Sofía Bautista Zambrano, procedió a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día viernes 21 de octubre de 2016, misma que al ser puesta a la consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad.----------

**Segundo Punto**
Dando cumplimiento al segundo punto del orden del día, la Asamblea después de aprobar por unanimidad la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyectos de Decreto, que reforman y adicionan diversas disposiciones del marco legal del Estado de Nayarit, en materia de disciplina financiera, y de nueva ley de deuda pública, y de conformidad al procedimiento establecido por el Presidente de la Mesa Directiva para la discusión de los 12 resolutivos, en lo general y en lo particular, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.----------

Al efecto se registraron para hablar a favor los diputados María Angélica Sánchez Cervantes, Héctor Javier Santana García y Martín González Cosío y para hechos los diputados José Ramón Cambero Pérez, Luis Manuel Hernández Escobedo y Jaime Cervantes Rivera.----------

Agotadas las participaciones, la Presidencia sometió a la consideración mediante votación electrónica los proyectos de Decreto en lo general, resultando aprobados por unanimidad de los presentes.----------

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular en cada uno de los casos, la Presidencia conforme al Reglamento declaró aprobados los Decretos respectivos, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.----------

**Propuesta de Orden del día**
A continuación, la diputada Sofía Bautista Zambrano, hizo del conocimiento al Pleno la propuesta de orden del día de la siguiente sesión.----------

**Clausura de la sesión**
Finalmente no habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de su fecha, el diputado Presidente Jorge Humberto Segura López, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para día martes 25 de octubre de 2016, partir de las 11:00 horas.----------

**La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria**.----------

Ciudadanos diputados, leída que fue el acta la someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Le informo diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

**C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:**

–Gracias.

**Se solicita a la Secretaría proceda con el segundo punto, relativo a las comunicaciones recibidas y su trámite correspondiente.**

**C. SECRETARIA DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO:**

–Atiendo su encargo.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**
martes 25 de octubre de 2016

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se recibieron las siguientes comunicaciones.

**GENERADAS POR EL PODER EJECUTIVO.**

1. El Gobernador del Estado por conducto del Secretario General de Gobierno presentó con fecha 23 de octubre del presente año el quinto informe de Gobierno que contiene el Estado General que guarda la Administración Pública Estatal en término de lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Política Local.

Por instrucciones de la Presidencia se ordena su distribución a los integrantes de este Poder Legislativo.

2. El Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado comunica la conclusión del convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto predial celebrado con el Ayuntamiento de Santa María del Oro, con la intención de que se adopten las acciones a que haya lugar para modificar el cálculo del excedente del 30%, respecto al fondo de fomento municipal emitido en el decreto que determina los factores de distribución de las participaciones federales que en ingresos corresponden a los municipio de la entidad.

Por instrucciones de la Presidencia se turna para su trámite correspondiente a la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto.

**GENERADAS POR LOS PODERES FEDERALES.**

3. La Cámara de Senadores remite acuerdo mediante el cual exhorta a los Congresos Estatales a realizar acciones afirmativas a favor de los Jefes de familias solos, así como la reducción de jornadas laborales, otorgamiento de permisos por causar relacionadas con sus hijos, accesos a guarderías infantiles y licencias de paternidad para conciliar su vida familiar y laboral.

**GENERADAS POR PARTICULARES.**

4. La Organización gente pequeña Nayarita A.C. presentó oficio mediante el cual solicitan se declaren e instituya el día 25 de octubre como día Estatal de las personas de talla baja.

Por instrucciones de la Presidencia se ordena su turno a las Comisiones Legislativas competentes.

Atendida su solicitud ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:**

–Gracias.

**Para desahogar el tercer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda con la lectura de la proposición de Acuerdo, por la cual esta honorable Trigésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas que aun no lo hayan hecho para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones pendientes a reconocer, prevenir y erradicar la violencia política de género.**

**C. SECRETARIO DIP. JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ INURRIAGA.**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

***Comisión de Gobierno***
**Proposición de Acuerdo.**

## Honorable Asamblea Legislativa:

Los suscritos integrantes de la Comisión que al rubro se indica, con fundamento en la legislación interna del Poder Legislativo, nos permitimos presentar **Proposición de Acuerdo, por la cual esta H. Trigésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a reconocer, prevenir y erradicar la violencia política de género.**

### Antecedentes

**1.-** Los días 10 de marzo y 13 de septiembre de año que transcurre las diputadas Sonia Nohelia Ibarra Fránquez y Jassive Patricia Durán Maciel, presentaron respectivamente ante la H. Asamblea Legislativa, iniciativas de decreto a efecto de reformar y adicionar diversos numerales de la **Ley Electoral y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas para el Estado de Nayarit.**

*2.- Los decretos que reforman y adicionan diversos numerales de la* Ley Electoral y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas para el Estado de Nayarit, en materia de violencia política de género, *fueron dictaminados en comisión y aprobados por el pleno de la Asamblea Legislativa.*

### Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit así como en los numerales 25 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los integrantes de este cuerpo colegiado nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura el presente documento al tenor de las *siguientes*:

### Consideraciones

La igualdad de género se basa en el principio Constitucional que establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley", por tanto las personas, sin distingo de ninguna clase, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad.

En ese mismo tenor, la igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, es "derechos iguales para hombres y mujeres" así como la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados. [1]

Actualmente el movimiento internacional a favor de las mujeres se ha fortalecido, incluyendo entre sus objetivos fundamentales: *la educación y capacitación de la mujer, la mujer y el medio ambiente, poderes y decisiones, economía, combate a la violencia contra las mujeres, pobreza y el respeto irrestricto de los derechos humanos.*

Luego entonces la igualdad de género debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; **competir por puestos o cargos de representación popular**; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de la comunidad, organizaciones y partidos políticos.[2]

No obstante, aun en la actualidad algunos grupos de mujeres se enfrentan a modalidades complejas de discriminación debidas a factores tales como la edad, la etnia, la discapacidad o la condición socioeconómica que se añaden a su condición femenina.

*La discriminación e incluso la violencia se dirigen a una mujer por ser mujer y por lo que representan en términos simbólicos bajo concepciones basadas en prejuicios, incluso muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo "femenino" y a los "roles" que normalmente se asignan a las mujeres.*

De esta manera, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de diversas formas de discriminación entre las que podemos señalar:

- La discriminación económica y social que se traduce en opciones reducidas para las mujeres.
- A las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva
- La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo.
- **La Violencia Política de Género que les impide desarrollarse en igualdad de condiciones en el ámbito político-electoral.**

En ese respecto podemos señalar que la violencia política de género se erige como una de las formas más graves de discriminación e intolerancia que impacta en el derecho humano principalmente de las mujeres que se ven impedidas o violentadas al ejercer el voto, ser electas en los procesos electorales; en su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio del cargo público.

*Esta clase de violencia ha mostrado un impacto diferenciado en las mujeres e incluso tiene lugar por razones de género. Por ello, resulta necesario legislar y conceptualizar la violencia política contra las mujeres, ya que de ello depende que estén en condiciones de igualdad para desarrollarse en el ámbito político-electoral.*

Plenamente conocedores de lo anterior, en la Trigésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, nos hemos dado a la tarea de perfeccionar, nuestro marco jurídico local, específicamente lo relativo a la Ley Electoral y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para reconocer, prevenir y erradicar la violencia política de género.

De esta manera, **en lo que respecta a la Ley Electoral** de la entidad, se estableció, como infracción de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, ejercer Violencia Política de Género, entendida como toda acción u omisión, cometida por una o varias personas, que cause daño físico, psicológico, económico, moral o sexual en contra de las

1 http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx

2 http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/igualdad/index.html

mujeres, precandidatas, candidatas, electas o en ejercicio de cualquier cargo público, o en contra de su familia, con el fin de obstaculizar, limitar, impedir o suspender el goce de sus derechos políticos-electorales, o cumplimiento de sus funciones en el ejercicio de su cargo tomando como sustento su condición de mujer.

En lo que concierne a la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,** se establecieron los actos, acciones u omisiones que se consideran violencia política, entre los cuales se destacan:

- Limitar o condicionar, por razones de género, el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- Limitar, condicionar u obstaculizar el acceso y efectivo ejercicio de sus derechos a las mujeres que sean precandidatas, candidatas, ejerzan un cargo de elección popular o público.
- Proporcionar información incompleta o datos falsos a la autoridad electoral, administrativa o jurisdiccional, con la finalidad de anular las candidaturas de mujeres.
- Impedir por cualquier medio que las mujeres electas, titulares o suplentes, o designadas a cualquier encomienda o cargo público, asistan a la toma de protesta de su encargo, así como a las sesiones o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones, impidiendo o suprimiendo el derecho a voz y voto.
- Impedir el ejercicio de sus atribuciones por encontrarse en estado de gravidez o negar por esta razón el goce de sus derechos laborales.

Por otro lado, se indica que el Gobierno del Estado en cumplimiento de los ejes de acción de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, deberá de promover la participación política de las mujeres y vigilar el respeto a sus derechos civiles, políticos y electorales.

Hoy en día la mujer tiene un papel fundamental en nuestra entidad y desde luego en el país entero, ellas en gran medida son generadoras e impulsoras de la evolución de nuestra sociedad, motivo por el cual es una necesidad y un deber ineludible, trabajar para brindarles condiciones de igualdad propicias para su crecimiento y desarrollo integral.

Con la intención de reafirmar la pertinencia del presente instrumento se procedió a realizar un análisis de marco jurídico de las entidades federativas de la República Mexicana, encontrando que las entidades de **Campeche, Jalisco, Tlaxcala** y desde luego **Nayarit** hemos incorporado en nuestras legislaciones lo referente a la violencia política de género. [3]

En virtud de los argumentos vertidos en los párrafos anteriores los diputados miembros de la Trigésima Primera Legislatura, de manera respetuosa nos permitimos hacer un llamado a las Legislaturas locales, a efecto de que fortalezcan sus respectivos marcos jurídicos, reconociendo, previniendo y erradicando la violencia política de género , en beneficio no solo de las mujeres del país sino de la sociedad en su conjunto, pues estamos convencidos que no podemos aspirar al progreso y bienestar social, si antes no terminamos con la discriminación, los tratos diferenciados y la violencia en contra de las mujeres.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la respetable deliberación de la Asamblea Legislativa, la presente proposición de acuerdo, en los términos del documento que se adjunta.

[3] http://www.ordenjuridico.gob.mx/

**Dado** en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Hoja de firmas correspondiente a la Proposición de Acuerdo, por la cual esta H. Trigésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a reconocer, prevenir y erradicar la violencia política de género.

**Acuerdo que exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas**

**Único.-** La Trigésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a reconocer, prevenir y erradicar la violencia política de género.

**Artículos Transitorios**

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit

**Segundo.-** Remítase el presente acuerdo parlamentario a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana.

Atendido su encargo diputado Presidente.

## C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Gracias.

Se registra la asistencia del diputado Eddy Omar Trujillo López, de la diputada María Felicitas Parra Becerra del diputado Javier Hiram Mercado Zamora del diputado Luis Manuel Hernández Escobedo.

**Dando cumplimiento al cuarto punto del orden del día, proceda la Secretaría con la lectura de la proposición de Acuerdo que establece la metodología para el análisis del Quinto Informe de Gobierno y evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017.**

**C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

**Comisión de Gobierno**

**Proposición de Acuerdo que establece la Metodología para el Análisis del Quinto Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017.**

**Honorable Asamblea Legislativa**

Los integrantes de la Comisión que al rubro se indica en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo establecido en los artículos 26 fracción I y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, nos permitimos poner a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Proposición de Acuerdo que establece la Metodología para el Análisis del Quinto Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017,** al tenor de las siguientes:

**Consideraciones:**

Como principio de cuentas habrá que señalar de manera categórica que la rendición de cuentas constituye el requerimiento para que los representantes respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas o requerimientos que les sean señalados y acepten responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño.

Cada día es mayor la demanda ciudadana por información precisa y comprobable de la administración pública, tanto de sus recursos como de la toma de decisiones y de los resultados de la gestión gubernamental, demanda que hoy no podemos considerar sino como un derecho fundamental para el ciudadano y una obligación para sus representantes.

Por tal circunstancia, la rendición de cuentas se ha constituido en un elemento central de las democracias representativas contemporáneas, ya que en su realización encontramos uno de los principales instrumentos para controlar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato hecho por la ciudadanía.

La rendición de cuentas en el ámbito político es un concepto de dos dimensiones que denota, por un lado, la obligación de los políticos y funcionarios públicos de informar y justificar sus actos y por el otro, la capacidad para imponer sanciones negativas a los funcionarios y representantes que violen ciertas normas de conducta.

Es decir la rendición de cuentas implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, pero de manera paralela implica también contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno. Por otro lado, implica hacer cumplir la ley y sancionar a los gobernantes y representantes que incumplen su mandato a fin de que paguen las consecuencias de sus actos y se active un mecanismo de control preventivo que disuada a potenciales infractores de la ley.[4]

En consideración de lo interior, el Informe de Gobierno anual sobre el estado de la administración pública, se erige como un mecanismo fundamental de rendición de cuentas, pues permite que la población verdaderamente, tenga un conocimiento directo sobre la gestión gubernamental, sobre los avances que se presentan en diversos rubros, así como también las áreas en la que la labor desempeñada ha resultado insuficiente, inadecuada o mal canalizada para procurar el beneficio colectivo.

Existe una correlación estrecha entre gobernar y planear, gobernar es dar rumbo, sentido de conducción; planear es concatenar decisiones, acciones y recursos para dar concreción efectiva a la tarea de gobierno.[5]

En el caso que nos ocupa, el Informe de Gobierno presentado por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad, ante el H. Congreso del Estado, contiene la situación general de la administración pública, y las acciones ejecutadas para la consecución de los objetivos y metas establecidas, durante el año a que se hace referencia.

Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo, se erige como el documento rector conforme al cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos tanto en materia de inversión, como de los demás instrumentos de la planeación estatal y municipal, induciendo la participación de los sectores social y privado.

El Plan Estatal precisará los objetivos estatales, estrategias, y prioridades del desarrollo integral de la entidad; establecerá lineamientos sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y los responsables de su ejecución; establecerá las políticas de carácter general, sectorial y regional y sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2011-2017 fue integrado por tres premisas esenciales, hablamos de Gobernabilidad, Calidad de Vida y Desarrollo Integral, cada una de éstas se sustenta en políticas públicas que tienen como objetivo administrar y gestionar recursos económicos eficientes, con eficacia, economía, transparencia y honradez.[6]

En ese sentido, se considera ilustrativo establecer la fundamentación jurídica en la que descansa tanto el Informe de Gobierno, como la evaluación del Plan Estatal de desarrollo, de esta manera tenemos lo siguiente:

[4] http://www.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/biliografia-modulo3/Rendicion%20de%20cuentas%20y%20democracia.%20El%20caso%20de%20Mexico..pdf

[5] http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/MANUAL%20de%20elaboracion%20de%20imforme.pdf

[6] Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

**Constitución política del Estado libre y soberano de Nayarit.**

**ARTÍCULO 42.-** El 23 de Octubre de cada año, el gobernador presentará al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del Estado. El informe relativo al primer año de ejercicio constitucional deberá ser presentado en la fecha antes señalada, correspondiente al año posterior del inicio de su encargo.
…
…
…
…

**Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**

**Artículo 144.-** De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Local, el Congreso recibirá el informe anual que por escrito presente el Gobernador, sobre el estado general que guarda la Administración Pública para efectos de su análisis y correspondiente evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Queda claro entonces que los resultados que se expresan en el Informe de Gobierno se encuentran indisolublemente ligados con el Plan Estatal de Desarrollo, permitiendo valorar y calificar el desempeño de las diferentes áreas del Gobierno del Estado, a fin de advertir los avances de las políticas públicas, cumplimiento de los objetivos y metas por cada uno de los objetivos estratégicos ya señalados, para con ello, generar elementos en las tomas de decisiones que contribuyan a continuar o cambiar las estrategias planteadas, con el fin de obtener mejores resultados.

Por tal circunstancia, nos permitimos presentar una serie de Criterios Metodológicos que servirán de guía para el análisis del Quinto Informe de Gobierno, vinculado desde luego al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, regulando el proceso de las sesiones y lo referente a la etapa de preguntas que pudieran surgir por parte de los diputados.

Así pues la Metodología que se pone a consideración se divide en dos partes, la primera, atiende lo concerniente al análisis del Quinto Informe de Gobierno y la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo; la segunda tiene por objeto ajustar lo relativo a la formulación de preguntas para solicitar a los titulares de la administración pública centralizada, descentralizada y el Fiscal General, amplíen la información referente a los diversos rubros de la administración estatal

En tal tenor, en la primera parte, al analizar los rubros del Informe de Gobierno y Evaluación del Plan, se atenderán los objetivos estratégicos de Gobernabilidad, Calidad de Vida y Desarrollo Integral.

Además en este apartado se especifican las fechas de las sesiones ordinarias en las cuales se proyectan analizar el Informe de Gobierno y la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como lo relativo a la intervención en tribuna por parte de los legisladores.

En lo que atañe al segundo punto de la metodología puesta a consideración, se señalan los lineamientos que se deberán seguir para la elaboración de preguntas y desahogo de las mismas a fin estar en condiciones de ampliar la información y de estimarse necesario citar a los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada, descentralizada y al Fiscal General, para que profundicen sobre la situación que guardan sus respectivos ámbitos de competencia.

En tal sentido, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, órgano colegiado en el cual converge la pluralidad de ideas que integran el Parlamento Estatal coincidimos en que el análisis del Quinto Informe de Gobierno y la evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, debe corresponder a su espíritu primigenio de conocer las fortalezas, de reconocer en dónde se ha trabajado de manera acertada para continuar con la misma dinámica, pero también detectar áreas de oportunidad donde es necesario imprimir mayor esfuerzo, todo con el ánimo de contribuir al desarrollo integral de nuestra entidad.

En tal tenor, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política Local y la legislación interna del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos emitir la Proposición de Acuerdo que establece la **Metodología para el Análisis del Quinto Informe de Gobierno y Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017**, en los términos del documento que se adjunta.

**Dado** en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

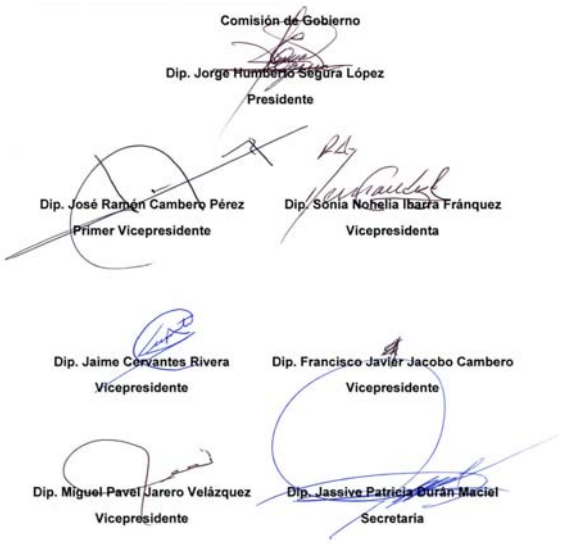


Hoja de firmas de la proposición de acuerdo que aprueba la Metodología para el Análisis del Quinto Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017.

**Metodología para el Análisis del Quinto Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017.**

**Primero.-** Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42, 47 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 145 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Asamblea Legislativa realizará el análisis del Quinto Informe de Gobierno que fue presentado el día 23 de octubre de

2016 por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, de igual manera se procederá a la Evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017, de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. El análisis del contenido del Quinto Informe de Gobierno se sujetará a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017, que corresponden a los objetivos estratégicos de:

   **a)** Gobernabilidad;
   **b)** Calidad de Vida, y
   **c)** Desarrollo Integral.

2. Con respecto al análisis de los resultados producidos por cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada así como la Fiscalía General, éstas se vincularán enunciativamente con los rubros señalados en la fracción anterior de la siguiente manera:

   **a) Gobernabilidad:**
   **1.** Secretaría General de Gobierno;
   **2.** Fiscalía General del Estado;
   **3.** Secretaría de Seguridad Pública;
   **4.** Secretaría de Administración y Finanzas;
   **5.** Secretaría de la Contraloría General, y
   **6.** Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.

   **b) Calidad de Vida:**
   **1.** Secretaría de Salud, y
   **2.** Secretaría de Educación.

   **c) Desarrollo Integral:**
   **1.** Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico;
   **2.** Secretaría de Obras Públicas;
   **3.** Secretaría de Turismo, y
   **4.** Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

3. Para el análisis del Quinto Informe de Gobierno y la evaluación del cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, se observarán que cada una de las políticas públicas, acciones, programas, obras o inversiones que estén documentadas en el Informe de referencia, mismo que guardará congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2011 -2017, entendiendo que cada una de ellas debe responder a una necesidad o atender un problema que fue identificado en el análisis de la situación actual del Estado.

4. El análisis de los rubros estratégicos señalados en el punto número 1 del presente resolutivo, se realizará en tres sesiones públicas ordinarias mismas que se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

   **a) Gobernabilidad: Jueves 3 de noviembre de 2016**
   **b) Calidad de Vida: Viernes 4 de noviembre de 2016**
   **c) Desarrollo Integral: Sábado 5 de noviembre de 2016**

5. Cada grupo parlamentario podrá acreditar ante la Secretaría General del Congreso hasta un orador a más tardar el día previo a la sesión respectiva, los cuales podrán participar por un tiempo de hasta 10 minutos cada uno.

6. Por cada orador inscrito, podrán intervenir legisladores en la vertiente de rectificación de hechos o alusiones personales, por un tiempo de hasta 5 minutos.

7. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia de la Mesa Directiva coordinará el desahogo del análisis del Quinto Informe de Gobierno.

**Segundo.-** De conformidad a lo previsto por el artículo 42, párrafos segundo y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y el numeral 145, fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, concluido el análisis, la Asamblea podrá acordar la formulación de preguntas para solicitar se amplíe la información referente al Quinto Informe de Gobierno, de conformidad con lo siguiente:

1. Las preguntas deberán considerar los objetivos estratégicos en los que se divide el Quinto Informe presentado por el Gobernador del Estado:

   **a)** Gobernabilidad;
   **b)** Calidad de Vida, y
   **c)** Desarrollo Integral.

2. Cualquier diputado podrá formular preguntas, las cuales deberán estar dirigidas por escrito al Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenezca.

   **1.1.** El Coordinador del Grupo Parlamentario, concentrará las preguntas formuladas por los integrantes de su bancada y las podrá presentar en un horario de 9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas dentro de los días siete al catorce de noviembre de 2016, ante la Secretaría General del Congreso.

3. La propuesta de pregunta que se formule cumplirán con las siguientes características:

**a)** Deberán formularse de manera clara y precisa, de modo que permita una respuesta en el mismo tenor.

**b)** Se deberán escribir con adjetivos, pronombres o adverbios interrogativos.

**c)** Tendrán que sujetarse al Quinto Informe de Gobierno.

**d)** Deberán evitarse preguntas múltiples y los juicios de valor.

4. La pregunta podrá estar dirigida directamente al Gobernador del Estado para efectos de su respuesta, o a los titulares de la administración pública centralizada y descentralizada, así como al Fiscal General.

5. La Comisión de Gobierno celebrará una reunión para conocer e integrar las preguntas en el Acuerdo que será sometido a la aprobación del Pleno de la Asamblea Legislativa, ésta última deberá verificarse a más tardar el día quince de noviembre del año en curso.

6. El desahogo del Acuerdo referido en el numeral anterior, estará coordinado por la Presidencia de la Mesa Directiva en los términos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, conforme a las siguientes prescripciones:

**a)** La Secretaría de la Mesa Directiva procederá a su lectura;

**b)** Se abrirá el registro de oradores para la discusión;

**c)** La discusión se realizará en lo general y en lo particular;

**d)** En lo general podrán participar hasta tres oradores a favor e igual número en contra;

**e)** En lo particular cualquier legislador podrá formular alguna propuesta de modificación, pudiendo inscribirse en el debate hasta dos oradores a favor e igual número en contra;

**f)** De no existir participaciones en lo particular, la Presidencia de la Mesa Directiva declarará aprobado el Acuerdo;

**g)** Las intervenciones para rectificación de hechos o alusiones personales solamente procederán en la fase de discusión en lo general pudiendo participar hasta dos diputados por cada orador inscrito, y

**h)** La propuesta de pregunta deberá ser aprobada, tanto en lo general como en lo particular, por el voto afirmativo de la mayoría de los integrantes de la Asamblea Legislativa.

**2.** Una vez aprobado el Acuerdo en el que se contengan las preguntas, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenará su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**3.** Para los efectos conducentes, las respuestas a las preguntas parlamentarias formuladas se darán a conocer por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva y deberá turnarse copia a todos los integrantes de la Legislatura.

**Tercero**. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 144 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, y una vez agotadas las etapas previstas en los puntos resolutivos Primero y Segundo del presente acuerdo, la Asamblea podrá citar a comparecer a los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada, así como al Fiscal General.

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Cumplido su encargo Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:**

–Gracias.

Para los efectos de dar a conocer la propuesta de orden del día de la siguiente sesión, proceda la Secretaría con su desahogo.

**C. SECRETARIA DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO:**

–Atiendo su encargo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXI LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016
No. 27

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016.

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO POR LA CUAL ESTA H. TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN NO LO HAYAN HECHO, PARA QUE ESTABLEZCAN EN SUS MARCOS JURÍDICOS LOCALES, DISPOSICIONES TENDIENTES A RECONOCER, PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.

III DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA LECTURA DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE NAYARIT 2011-2017.

IV. PROPUESTA DE ORDEN DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Atendido su encargo.

**C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:**

–Gracias.

**No habiendo mas asuntos que tratar se cita a las ciudadanas y ciudadanos Diputados a Sesión Pública Ordinaria para hoy martes 25 de octubre del 2016 dentro de cinco minutos. Se clausura la sesión.**

*–Timbrazo-*
*13:30 Horas.*

| MESA DIRECTIVA<br>DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA<br>TERCER AÑO, PRIME PERIODO ORDINARIO<br>18 DE OCTUBRE DE 2016 | |
|---|---|
| PRESIDENTE: | Dip. Jorge Humberto Segura López |
| VICEPRESIDENTA: | Dip. Javier Hiram Mercado Zamora. |
| VICEPRESIDENTE SUPLENTE: | Dip. Jassive Patricia Durán Maciel |
| SECRETARÍAS: | Dip. . José Ángel Martínez Inurriaga<br> Dip Francisco Javier Jacobo Cambero |
| SUPLENTES: | Dip. Sofía Bautista Zambrano<br> Dip. Fidela Pereyra Zamora |